

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 0766
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

21 FEB. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 21 febrero 2012, del señor **Pedro Ángel Poblete Beltrán**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Herramientas de Trabajo**
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** al señor **PEDRO ÁNGEL POBLETE BELTRÁN**, la ayuda social consistente en las siguientes **Herramientas de Trabajo ROUTER 1600 wats, toma 8-12 mm, 11.000-28000rpm; GALLETERA Ensambladora 900w,11000 rpm diámetro disco 100mm y LIJADORA orbita 290w velocidad sin carga 6000 -11000 rpm**, con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
MARISOL ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Handwritten signature]
MARIA CRISTINA SAEZ VILLARREAL
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

MOF/MCSV/mcs.